



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 602-2011-MPT**

Pampas, 15 de diciembre de 2011

**VISTO:**

El Informe N° 038-2011-P@C-SE@CE/MPT, remitido por el encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Informe N° 038-2011-P@C-SE@CE/MPT, del encargado del PAC, se sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2011; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2011, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, la inclusión de los siguientes procesos: Compra de Acero de Refuerzo FY 2400 grado 60, por el valor referencial de S/.102,536.74 Nuevos Soles, Compra de Materiales de Construcción (agregados y otros), por el valor referencial de S/.137,934.00 Nuevos Soles, Servicios por la fabricación e instalación de gradería metálica con asiento de madera según el diseño, por el valor referencial de S/.14,800.00, Materiales de Construcción Madera y otros, por el valor referencial de S/.45,150.00, Mayólica de 15x15 de primera, por el valor referencial de S/.19,840.00, Servicios de Residente de Obra, por el valor referencial de S/.26,000.00, Servicios de colocación de Planchas de Policarbonato Transparente de 4x8 para el techado de 1045 M2, por el valor referencial de S/.83,600.00, Servicio por la fabricación e instalación de las estructuras metálicas para la cobertura de los tipo I,II,III,IV, por el valor referencial de S/.45,000.00, Servicio de colocación de vidrios, por el valor referencial de S/.39,495.00, Servicio de instalación de calderas y accesorios para la obra construcción de la Piscina Temperada y Centro Recreacional en la localidad de pampas, Provincia de Tayacaja, por el valor referencial de S/.34,781.25, Compra de Ladrillo King Kong 9x12x24, por el valor referencial de S/.15,000.00, Compra de Cemento, por el valor referencial de S/.115,790.00 y Compra de Tubo Aluminio cuadrado 4x4x1/8, por el valor referencial de S/.27,188.00; programándose como fecha probable de convocatoria para dichos procesos, el mes de Diciembre de 2011;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR LA TRIGESIMA OCTAVA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2011, modificando e incluyendo **SEIS (06)** Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y **SIETE (07)** Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía; los mismos que se detallan en el Anexo adjunto y que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **TRECE (13)** Procesos de Selección, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

